

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO No. PARCU- 010
24 ENE 2018

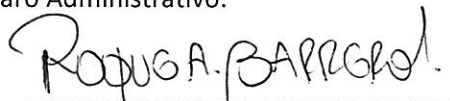
EL SUSCRITO, GESTOR T1 GRADO 7 CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Mediante oficios bajo Radicado No. 20189070285522 del día 15 de Enero del 2018, y No. 20189070287512 del 22 de Enero del 2018, el gerente de MINAS LA AURORA S.A.S., en representación legal del contrato de Concesión No. LJ5-08011, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra del titular del contrato de aporte No. 04-020-2001, el señor ISIDRO SALCEDO GELVEZ, quien presuntamente viene realizando explotación minera, según relaciona en el escrito de la petición de amparo administrativo, labores extractivas sin la autorización de los titulares del título en comento.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto **PARCU-0065 DEL 24 DE ENERO DEL 2018**, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **JUEVES OCHO (08) DE FEBRERO DEL 2018**, a las 7:00 a.m., en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA-ANM, ubicado en la calle 13ª No. 1E-103 caobos, Cúcuta- Norte de Santander, sitio determinado como punto de encuentro, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta los puntos de explotación de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), ISIDRO SALCEDO GELVEZ, denunciados por CARLOS ALBERTO MONTAÑO, gerente de MINAS LA AURORA S.A.S, titulares del contrato de concesión No. LJ5-08011, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7 Par-Cúcuta

Punto de Atención Regional Cúcuta - Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Cúcuta (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

_____ (____) de _____ de 2018 a las _____ y se desfija el día

_____ (____) de _____ de 2018 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica**NOMBRE:** _____**CARGO:** _____

Proyectó: Gina Paez Urbina/Abogada PARCU